



CSJ 384/2025/RH1

Consortio de Propietarios de Calle 33 n°
1414 de la Ciudad de La Plata c/ Franco,
Marina Alejandra s/ cobro ejecutivo de
expensas.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de octubre de 2025

Vistos los autos: “Recurso de hecho deducido por la demandada en la causa Consortio de Propietarios de Calle 33 n° 1414 de la ciudad de La Plata c/ Franco, Marina Alejandra s/ cobro ejecutivo de expensas”, para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que el recurso extraordinario, cuya denegación originó la presente queja, no cumplió con el recaudo previsto por el art. 1° del reglamento aprobado por la acordada 4/2007, referente al número de renglones permitidos.

Por ello se desestima la presentación directa. Declárese perdido el depósito efectuado. Notifíquese y, oportunamente, archívese.

Recurso de queja interpuesto por **Marina Alejandra Franco, demandada, letrada en causa propia.**

Tribunal de origen: **Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.**

Tribunales que intervinieron con anterioridad: **Sala I de la Cámara Segunda de Apelaciones en lo Civil y Comercial y Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13, ambos de La Plata, Provincia de Buenos Aires.**